

DIANA
235

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 3036

Fecha Solicitud 03-ENE-18

Sucursal: ICFES Principal

Descripción: ANALISTA DE PRUEBAS NO FUNCIONALES

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

De acuerdo con la misión del ICFES, la cual se fundamenta en "Ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigaciones sobre factores que inciden en la calidad educativa, con la finalidad de ofrecer información para mejorarla", la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones viene trabajando en el mejoramiento de las herramientas tecnológicas que posee la entidad, siendo necesario contar con procesos que garanticen el correcto funcionamiento de los sistemas de información que soportan la operación del ICFES.

Uno de los procesos que garantizan la operación de la entidad son las pruebas de software, necesarias para garantizar la calidad de los sistemas de información en el ICFES, tarea en la cual se ejecuta la identificación, definición, implementación y ejecución de las pruebas necesarias a los softwares de la entidad, validando su idoneidad para puesta en producción.

Considerando la importancia de lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones no cuenta con personal de planta suficiente para satisfacer la necesidad de realizar pruebas no funcionales a los sistemas y/o software de la entidad, se hace necesario contratar los servicios profesionales de analistas de pruebas que apoyen al equipo de pruebas que se encuentra a cargo de la Subdirección con el fin de garantizar la calidad de los software puestos en producción.

OBJETO

Prestar los servicios profesionales como analista de pruebas de los aplicativos de software que le sean asignados.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

El perfil requerido es el siguiente:

1. Ingeniero de Sistemas.
2. Contar con tarjeta y/o matrícula profesional vigente.
3. Cumplir con lo definido Circular 019 de 2017 categoría III nivel 1

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Apoyar las pruebas para los mantenimientos de software de los sistemas misionales actuales del ICFES.
2. Cumplir con la metodología para el proceso de pruebas para los proyectos de software de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones, siguiendo los lineamientos que el ICFES le indique.
3. Apoyar a la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones en la ejecución de las diferentes actividades que hagan parte del proceso definido para pruebas.
4. Apoyar la definición, diligenciamiento y gestión de los diferentes artefactos relacionados con el proceso de pruebas de software para los proyectos de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones.
5. Apoyar a la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones en la definición, diseño y ejecución de los planes de pruebas funcionales y no funcionales de los proyectos asignados.
6. Apoyar la implementación del uso de herramientas de automatización de las pruebas de regresión para los diferentes sistemas de información de tal manera que se reduzcan los tiempos necesarios para efectuar pruebas.
7. Apoyar la definición del esquema de integración de los flujos de historias de usuario de los diferentes sistemas de información con los casos de prueba.
8. Apoyar la generación de los informes sobre la ejecución de pruebas de los sistemas de información y hacerlos conocer por parte de los responsables de los proyectos.
9. Apoyar la generación de los reportes de estado sobre la ejecución de las pruebas de los diferentes

proyectos.

10. Apoyar oportunamente cualquier tema o problema que pueda impactar el desempeño de la ejecución o la calidad de los proyectos a su cargo.
11. Apoyar la generación de los informes técnicos necesarios para sustentar la toma de decisiones que deba adoptar la entidad.
12. Apoyar la definición del plan de automatización de pruebas para los proyectos asignados.
13. Apoyar el cumplimiento y la ejecución de la metodología definida para la automatización de pruebas garantizando el cumplimiento a cada fase.
14. Apoyar la ejecución de las pruebas funcionales y no funcionales de los proyectos asignados.
15. Apoyar la generación y presentación de las diferentes métricas como resultado de ejecución de las pruebas automatizadas.
16. Presentar un informe de ejecución del contrato de manera mensual, y los demás que le sean solicitados.
17. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato según lo establecido en la forma de pago.
18. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
19. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
20. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.
21. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
22. Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
23. Presentar al supervisor del contrato el certificado del examen de salud ocupacional durante los tres (03) días siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato.
24. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
25. Las demás obligaciones que el supervisor considere conveniente para el cumplimiento del objeto contractual.

SUPERVISOR

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista en el mismo.
3. Pagar el valor acordado al contratista como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el contrato.
4. Solicitar al contratista el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el mismo y en el Manual de Contratación del ICFES.
5. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
6. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que IVAN ALONSO PACHECO GONZÁLEZ, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones. A continuación, se relaciona la experiencia e idoneidad de para cumplir con el perfil requerido:

1. Ingeniero de Sistemas, graduado en el año 2002
2. Experiencia de más de dos (2) años como analista de pruebas software.

Por lo anterior y de conformidad con el perfil del Ingeniero que IVAN ALONSO PACHECO GONZÁLEZ en concordancia con la Circular 018 de 2017, en la cual se establecen los honorarios para la categoría III nivel 1; el valor del contrato en la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$65.179.200.00) IVA incluido, lo cual corresponde a un valor de honorarios mensual de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.431.600.00) incluido IVA.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Una vez identificados los riesgos del contrato de acuerdo con la Matriz de Riesgos adjunta, y en consideración a la naturaleza del objeto del contrato, las garantías que se exigirán para la ejecución del mismo serán las siguientes:

1. **De cumplimiento:** En equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses más.
2. **Calidad de servicio:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo contractual y seis (6) meses.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato así:

1. Un (1) primer pago de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.431.600.00) incluido IVA, o proporcional al tiempo laborado.
2. Once (11) pagos mensuales correspondientes a los meses de febrero a diciembre de 2018 por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.431.600.00) incluido IVA.

Los pagos se realizarán mes vencido. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la entrega del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable del ICFES.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo único de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO



Consultores en informática y actividades conexas

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	65.179.200	05-ENE-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre OSCAR YOVANY BAQUERO
Firma 	Firma 

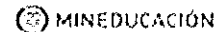
Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PRIORIDAD	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL ICYES	
										CÓMO	CUANDO
1.	General	Externo	Precontractual	Legales	La documentación presentada por el contratista es errónea o desactualizada.	Inadecuada selección del contratista	RIESGO BAJO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	BAJO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista	Durante la elaboración de estudios previos anteriores a la suscripción del contrato.
2.	General	Externa	Precontractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios	La descripción del servicio requerido no es clara.	Que no se cumpla el objeto contratado, conforme a lo realmente requerido por la entidad.	RIESGO BAJO	Redactar claramente los objetos contractuales, guardando coherencia técnica y jurídica.	ALTO	El área solicitante debe, hacer una descripción concreta y suficiente del servicio a contratar.	Elaboración de los estudios previos.
3.	General	Externa	Contractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios	Riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio.	No ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.	RIESGO MEDIO	Informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas.	ALTO	El supervisor del contrato deberá estar al tanto del informe que presente el contratista	Cuando se reciban las facturas por parte del Contratista.
4.	General	Externa	Contractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución contractual.	Precios que no concuerdan con la realidad del mercado.	RIESGO ALTO	Por parte del contratista realizar la verificación económica del mercado.	ALTO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista	Cuando se reciban las facturas por parte del Contratista.
5.	General	Externo	Contractual	Legales	Demora en la expedición de las garantías.	Se retrasa el inicio de ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra.	RIESGO ALTO	Informar al contratista el plazo y las consecuencias de no constituir la póliza al momento de la firma del contrato.	ALTO	Declarar el incumplimiento del contrato.	Cuando no se presente la garantía por parte del contratista, en los términos establecidos en el contrato.



Radicado No. 2018200002911

03-01-2018

Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 2/01/2018

Bogotá D.C

Señor:

IVÁN ALONSO PACHECO GONZÁLEZ

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Prestar los servicios profesionales como analista de pruebas de los aplicativos de software que le sean asignados.

VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato será la suma de hasta SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$65.179.200) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR LA ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 5 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir compromiso alguno.

Atentamente,

Mmraugo
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Diana Forero Aya – Abogada

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES